



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **096** DE

(**10 MAR 2016**)

Por la cual se autoriza la devolución del valor del Primer Semestre 2016, a unos estudiantes de los Programas de Educación Superior.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 19806 de fecha 02 de diciembre de 2015, emanada del Ministerio de Educación Nacional, otorga la "Distinción SABER PRO" a unos estudiantes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, quienes obtuvieron los más altos puntajes del país, en el examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior, en las pruebas de competencias genéricas y específicas en el año 2014.

Que según resolución N° 069 del 16 de febrero de 2016, emanada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central "Por la cual otorga el premio a los estudiantes que obtuvieron los mayores puntajes en el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, en las pruebas de competencias genéricas y específicas, aplicado en el año 2014" y con el fin de exaltar la calidad académica demostrada, procedió a conceder el reconocimiento exonerándolos del pago en el valor de la matrícula de cada semestre hasta terminar su ciclo profesional.

Que en comunicaciones de fecha 29 de febrero y 2 de marzo de 2016, según recibos de consignación N°59852-4, 59835-5, 60911-0, 59910-1, respectivamente, los estudiantes acreedores a este estímulo, solicitaron la devolución del valor del pago del primer semestre 2016, que ya habían consignado con anterioridad.

Que siendo lo anterior un hecho inesperado o de caso fortuito para los Estudiantes, es procedente acceder a la solicitud con base en lo dispuesto en el código civil en lo referente a las obligaciones y los contratos.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorizar la devolución de pago del valor de la matrícula correspondiente al primer semestre de 2016, a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Central, que se detallan a continuación:

NOMBRE COMPELTO DEL ESTUDIANTE	N° DE CÉDULA	PROGRAMA	VALOR
SERGIO STEFAN DAZA PÉREZ	1.026.290.367	Tecnología en Automatización Industrial	\$ 827.347
JOHN ALEXANDER GALLEGU CASALLAS	1.070.973.300	Ingeniería Mecatrónica	\$ 1.241.019
JOAQUIN ROJAS PEÑA	1.023.941.680	Ingeniería Mecatrónica	\$ 551.564
DAVID STHIVEL ROBAYO MORALES	1.033.729.214	Ingeniería Electromecánica	\$ 1.241.019
TOTAL DEVOLUCIÓN			\$ 3.860.949

-2-

Continuación Resolución "Por la cual se autoriza la devolución del valor Primer Semestre de 2016, a unos estudiantes de los Programas de Educación".

ARTICULO 2° Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Vicerrectoría Académica, Tesorería, Registro y Control Académico.

ARTICULO 3° Notificar el contenido de la presente Resolución a cada peticionario.

ARTICULO 4° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 MAR 2016

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó: José Daniel Pinzón, Profesional Especializado Área Jefe Presupuesto.
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera
Elaboró: Diana Paola Herrera Rubiano, Auxiliar Tesorería